



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00096516- -UNC-ME#FP

VISTO

El procedimiento administrativo de convocatoria a Evaluación de Desempeño docente que tiene lugar durante el mes de febrero según la reglamentación de las Ord. HCS 6/08 y la Ord. HCD 3/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 de la Ord HCD 3/08 determina que el cumplimiento de las condiciones para ser admisible en el proceso de evaluación docente debe ser corroborado e informado por el Departamento de Personal de la Facultad.

Que este informe del Departamento de Personal estuvo recién disponible durante el período de licencia en enero de este año, lo cual generó dificultades administrativas desde el área de Secretaría Académica.

Que durante febrero también tuvieron lugar medidas de fuerza que obstaculizaron las tareas administrativas del área.

Que esta situación, afectó el acompañamiento en la resolución de inconvenientes técnicos para la carga de datos en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) y el correcto proceso de armado y presentación de informes, de manera ajena a la voluntad de los/as postulantes.

Que sería conveniente enmendar esta situación para garantizar las condiciones óptimas para la presentación y evitar posibles errores involuntarios por parte de los/as postulantes.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al H. Consejo Superior prorrogar excepcionalmente y por única vez el plazo para la presentación de la postulación para evaluación de carrera docente establecido en el artículo 7º de la OHCS 6/08 y disponer que aquellos/as docentes de la Facultad de Psicología, cuya designación venza entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 2026, puedan enviar su postulación hasta el 12 de marzo del corriente año.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

